

LINEAMIENTOS PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO (BGP)

1. Objetivo

Establecer los lineamientos que deberán cumplir los **contratistas, proveedores y terceros** que mantengan relaciones comerciales con **CONTROL TOTAL S.A.C.**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de **Buen Gobierno Corporativo (BGP)**, integridad empresarial, anticorrupción, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2. Alcance

Los presentes lineamientos son aplicables a:

- Proveedores de bienes y servicios
- Contratistas y subcontratistas
- Consultores
- Socios comerciales
- Cualquier tercero que actúe en representación o mantenga relación comercial con **CONTROL TOTAL S.A.C.**

El cumplimiento de estos lineamientos constituye un requisito para establecer y mantener relaciones comerciales con la empresa.

3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

Los contratistas y proveedores deberán actuar bajo los siguientes principios:

Integridad:

Actuar con honestidad, transparencia y ética en todas sus operaciones comerciales.

Cumplimiento legal:

Cumplir con la legislación vigente, así como con las normas laborales, tributarias, ambientales y de seguridad aplicables.

Transparencia:

Mantener registros claros, veraces y verificables de todas las operaciones comerciales.

Responsabilidad empresarial:

Desarrollar sus actividades respetando los principios de ética empresarial y responsabilidad social.

Tolerancia cero a la corrupción:

No participar directa ni indirectamente en actos de corrupción, soborno o prácticas indebidas.

4. Compromisos de Contratistas y Proveedores

Los proveedores y contratistas que trabajen con **CONTROL TOTAL S.A.C.** se comprometen a:

- Cumplir con las **políticas de integridad y anticorrupción de la empresa.**
- No ofrecer, prometer ni aceptar **sobornos, comisiones indebidas o beneficios ilegales.**
- Cumplir con las normas de **prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.**
- Evitar cualquier **conflicto de interés** que pueda afectar la relación comercial.
- Actuar con transparencia en todos los procesos de contratación y ejecución de servicios.
- Cumplir con las normas de **seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental**, cuando corresponda.

5. Comunicación y Aceptación de Políticas

CONTROL TOTAL S.A.C. podrá comunicar a sus proveedores y contratistas sus políticas internas relacionadas con:

- Código de Conducta
- Política Anticorrupción
- Política de Prevención de Lavado de Activos
- Canal de Denuncias

Los proveedores y contratistas deberán **aceptar y respetar dichos lineamientos durante la vigencia de la relación comercial.**

6. Incumplimiento


El incumplimiento de los presentes lineamientos podrá dar lugar a:

- Suspensión de la relación comercial.
- Terminación del contrato correspondiente.
- Comunicación a las autoridades competentes cuando corresponda.

7. Vigencia

Los presentes lineamientos entran en vigencia a partir de su aprobación por la **Gerencia General de CONTROL TOTAL S.A.C.** y serán aplicables a todos los contratistas y proveedores de la empresa.

Arequipa, 3 de marzo de 2026

CONTROL TOTAL S.A.C.


Ing. Roger Suclla Muñoz
GERENTE GENERAL